

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN N° 73-001-40-03-002-2019-00170-01.-

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, los cuales correrán desde el día siguiente a la ejecutoria del presente auto, para que presente el escrito de sustentación de su recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
04 ABO. 2020
HOY _____ NOTIFICO
POR RADICACIÓN EN ESTADO N° 075
EL AUTO ANTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO